ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **CESIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN** **DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** **No. 3114-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de la modificación es a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	la contratista **ANYI MELISSA DIAZ MARTÍNEZ,** identificada con documento **1.108.456.675, cede a CLAUDIA ANGELICA VEGA PENAGOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.811.466,** la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 3114-2025 cuyo objeto es**: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE PERMITAN CONTRIBUIR A LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE LAS COMUNIDADES DE CUIDADO",** a partir del 27 de agosto de 2025, para garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad.
2.	Teniendo en cuenta lo anterior, se considera la cesión del contrato **No. 3114 de 2025** a partir del **VEINTISIETE (27) de AGOSTO del 2025**, entendiéndose como último día de prestación del servicio por parte de la Cedente **ANYI MELISSA DIAZ MARTÍNEZ** el **VEINTISEIS (26) de AGOSTO del 2025**, garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos con la contratación celebrada.
3.	Conforme con la ejecución financiera del contrato, se han realizado pagos a la cedente por valor **$14.281.195,** se tiene un valor por pagar a la cedente por valor de **$5.553.798** y se tiene un saldo por ejecutar a favor del cesionario por valor de **$9.917.497**, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará a LA CESIONARIO/A por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO.
4.	La presente cesión comenzará a regir a partir del **VEINTISIETE (27) de AGOSTO del 2025.**
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.
6.	Que **EL/LA CESIONARIO/A**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no

	encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

Proyectó: Luisa Fernanda Laguna Martinez – Profesional Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN